

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 064-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 06 de mayo de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora UNTELS, de fecha 06 de mayo de 2020, mediante el cual el dispone emitir la Resolución que resuelva **AUTORIZAR la contratación del Dr. Marco Polido Masías, en la plaza de docente extraordinario DC B1 - Semestre Académico 2020-I para la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, con eficacia anticipada a partir del 4 de mayo de 2020 hasta la finalización del Semestre Académico 2020-I y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. (...)”;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: “El estado reconocer la autonomía de la universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. (...)”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24 de enero de 2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 26 de enero de 2020, se resolvió reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser integrada por el Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente, Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 064-2020-UNTELS

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de marzo de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2020-UNTELS, de fecha 10 de abril de 2020, se aprobó a partir del 13 de abril de 2020 hasta la finalización del Semestre Académico 2020-I, la contratación de docentes ganadores del “Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato Docente 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2020-UNTELS, de fecha 1 de mayo de 2020, se resolvió declarar la Nulidad Parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2020-UNTELS, de fecha 10 de abril de 2020, que aprobó la contratación del Sr. ROBERTO JUSTO TEJADA ESTRADA, como ganador de la Plaza N° 03 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas del “Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato Docente 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, UNTELS;

Que, en virtud a lo resuelto en la precitada Resolución, a través del Oficio N° 082-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la contratación de un docente extraordinario DB1 para cubrir la Plaza N° 03, proponiendo al Dr. Marco Polido Masías;

Que, con Oficio N° 210-2020-UNTELS-C O-V.ACAD-FIG, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Vicepresidente Académico, la autorización para la contratación del Dr. Marco Polido Masías como docente extraordinario DB1 para cubrir la Plaza N° 03 de la Escuela de Administración de Empresas, conforme a lo solicitado por la Responsable;

Que, a través del Oficio N° 105-2020-UNTELS-CO-V.ACAD, el Vicepresidente Académico, solicita ante el Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de la contratación del Dr. Marco Polido Masías como docente extraordinario DB1 para cubrir la Plaza N° 03 de la Escuela de Administración de Empresas, conforme a lo solicitado por la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 064-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR la contratación del Dr. Marco Polido Masías, en la plaza de docente extraordinario DC B1 - Semestre Académico 2020-I para la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, con eficacia anticipada a partir del 04 DE MAYO. de 2020 hasta la finalización del Semestre Académico 2020-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General